

CORTIJO LA NOBLEZA

Registro de Turismo de Andalucía VTAR/MA/04694

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA PARA USO VACACIONAL

DATOS DEL USUARIO

- Nombre y Apellidos:
- DNI:
- Dirección:
- Población:
- Codigo Postal:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Fecha de Entrada:
- Fecha de Salida:
- Número de personas: Adultos: -Niños:

ACUERDO DE ALQUILER VACACIONAL:

De una parte, **D.Jose Arjona Bueno**, con DNI/NIE nº 25269982C, propietario de la casa rural Cortijo la Nobleza y el usuario identificado anteriormente, quien se compromete al alquiler de la casa rural situada en DISEMINADOS Polígono, 51, Parcela 29 Vega Baja, 29300 Archidona, Málaga, para el periodo y número de personas indicado. El alquiler será exclusivamente para el uso y disfrute del cliente, conforme a las normativas aplicables a alojamiento rurales, y aceptando los derechos y obligaciones establecidos en este contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento temporal de la vivienda descrita anteriormente, completamente amueblada y equipada, para fines exclusivamente vacacionales. **Queda expresamente prohibido cualquier otro uso** (laboral, festivo, empresarial, etc.).

SEGUNDA - DURACIÓN

La estancia comenzará el día a lasy finalizará el día a las

La prolongación del periodo deberá ser solicitada por escrito y autorizada por el ARRENDADOR.

TERCERA - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total por el alquiler de la vivienda es de€, desglosado así:

- Reserva anticipada:€
- Importe restante: €, a abonar antes de la entrada.

En caso de cancelación, se aplicarán las condiciones detalladas en la cláusula octava.

CUARTA – FIANZA

El ARRENDATARIO entregará una fianza de € el día de entrada, que será devuelta al finalizar la estancia, una vez comprobado que no existen desperfectos ni incumplimiento de las normas.

Se consideran gastos de limpieza adicionales:

- Zona de barbacoa sucia
- Cocina y utensilios sin limpiar
- Suelo sucio por derrames de alimentos o bebidas
- Basura sin retirar (saliendo del carril del Cortijo a la izquierda hay contenedores).

QUINTA - NORMAS DE USO Y OCUPACIÓN

- Ocupación máxima: 13 personas. En caso de superar este limite debe solicitar autorización.
- Queda terminantemente prohibido:
 - o Fumar en el interior de la vivienda.
 - Organizar fiestas o eventos no autorizados.
 - Subarrendar o ceder el uso a terceros
 - No depositar colillas, basuras ni restos organicos en el suelo del entorno natual o áreas exterioes.
- Mascotas: Permitidas bajo solicitud. Queda expresamente prohibido:
 - Acceso de las mascotas a la piscina
 - Las mascotas no deben subir a camas ni sofás, utilizar mantas, toallas o colchas
 - El usuario debe aportar su propia manta o cama para la mascota

- La mascota deberá ser supervisada en todo momento y nunca deberá quedar sola en el alojamiento
- El usuario será responsable de los daños que la mascota pueda causar y se compromete a mantener el lugar limpio
- Limpieza: El inmueble se entrega limpio y debe dejarse en condiciones razonables. En caso contrario, se descontarán 50,00 € de la fianza en concepto de limpieza extra. El uso de la barbacoa (solo se puede usar carbón) está permitido en las zonas exteriores de la propiedad. En caso de utilizarla dentro del recinto de la piscina, el usuario deberá asegurarse de dejar el área completamente limpia y en las mismas condiciones en que fue encontrada.
- Zona aparcamiento: las zonas permitidas se muestran en el ANEXO I.

SEXTA - ESTADO DEL INMUEBLE Y DAÑOS

El ARRENDATARIO declara recibir la vivienda en perfecto estado de uso y se compromete a devolverla en iguales condiciones.

Cualquier daño causado será asumido integramente por el ARRENDATARIO.

Debe notificarse cualquier anomalía en un plazo máximo de 24 horas desde la entrada.

SÉPTIMA – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR

El ARRENDADOR no se hace responsible de ningún accidente, lesión, robo, pérdida o daño personal o material sufrido por el ARRENDATARIO o por cualquier ocupante durante la estancia, tanto dentro como fuera del inmueble.

Asimismo, no se responsabiliza de cortes ocasionales de servicios (agua, luz, internet) ajenos a su voluntad, aunque colaborará con su pronta resolución.

El ARRENDATARIO acepta expresamente que hace uso del inmueble bajo su propia responsabilidad.

OCTAVA - POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- Cancelación con más de 30 días: devolución íntegra.
- Cancelación entre 15 y 30 días: devolución del 50%.
- Cancelación con menos de 15 días: no hay devolución.
 En caso de salida anticipada no se reembolsará ninguna cantidad.

NOVENA - RESCISIÓN DEL CONTRATO

El propietario podrá rescindir el contrato de forma automática en los siguientes casos:

- Exceso de ocupantes
- Incumplimiento de normas básicas de convivencia, higiene o urbanidad
- Subarriendo o cesión del alojamiento
- Uso inapropiado del mobiliario por ejemplo: moverlo de lugar o sacarlo al exterior
- Ruidos excesivos que perturben la paz de los vecinos

DÉCIMA - DOCUMENTO PARTES DE VIAJEROS

El usuario debe cumplimentar el parte de viajeros, conforme a la normativa vigente, proporcionando los datos requeridos para la correcta identificación y registro de los huéspedes, escribiendo los datos en mayúscula y entregandoselo al propietario o gestor de la casa antes de su llegada

UNDÉCIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato tiene carácter de arrendamiento para uso distinto de vivienda habitual, conforme al artículo 3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) y normativa turística de la comunidad autónoma correspondiente.

Para cualquier controversia las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales del partido judicial correspondiente a la ubicación de la casa rural

CORTIJO LA

Y para que así conste, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

En Archidona, adede

Fdo.: EL ARRENDADOR

D./Dña.

Fdo.: EL ARRENDATARIO

D./Dña.

ANEXO I (ZONA DE APARCAMIENTO)

